

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ROZAS DE PUERTO REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2020, y por un plazo de quince días, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

En Rozas de Puerto Real, a 9 de septiembre de 2021.—El alcalde (firmado).

(03/27.054/21)

